

ADMINISTRACIÓN LOCAL**Ayuntamiento de Montalbán**

Núm. 5.606/2015

El Sr. Alcalde en uso de sus atribuciones ha dictado el siguiente:

“Decreto de la Alcaldía”

“Resultando que la Ley 11/2007, de 22 de junio, de acceso electrónico de los ciudadanos a los servicios públicos, en su artículo 42.2 dispone la creación, a través de reglamento, del Esquema Nacional de Seguridad.

Resultando que en cumplimiento de la misma, se aprobó el Real Decreto 3/2010, de 8 de enero, por el que se regula el Esquema Nacional de Seguridad en el ámbito de la administración electrónica.

Resultando que esta norma tiene por objeto el establecimiento de los principios y requisitos de una política de seguridad en la utilización de medios electrónicos, que permita la adecuada protección de la información.

Resultando que la misma es de aplicación a las administraciones públicas para asegurar el acceso, integridad, disponibilidad, autenticidad, confidencialidad, trazabilidad y conservación de los datos, informaciones y servicios utilizados en medios en los medios electrónicos que gestiones en el ejercicio de sus competen-

cias y con ella se pretende proporcionar las condiciones necesarias de confianza en el uso de los medios electrónicos, a través de una serie de medidas que garanticen la seguridad de los sistemas, los datos, las comunicaciones y los servicios electrónicos de manera que permita a los ciudadanos el ejercer sus derechos y a las Administraciones cumplir sus deberes a través de estos medios electrónicos.

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 10 del Real Decreto citado anteriormente, y de conformidad con lo establecido en la Guía de Seguridad (CCN—STIC-801) por la que se regula las responsabilidades y funciones en el Esquema Nacional de Seguridad, vengo a dictar el siguiente Decreto:

Primero. Disponer los nombramientos de los integrantes del Comité de Seguridad de este Ayuntamiento conforme con el Esquema Nacional de Seguridad a las siguientes personas.

- Responsable de la Información y Responsable de Seguridad: Alcalde-Presidente.

- Responsable del Servicio: Secretaria Interventora doña M^a del Carmen Rueda Muñoz.

- Responsable del Sistema: doña Natividad Bascón Ruz.

Segundo. Disponer que el presente Decreto entrará en vigor el día siguiente de su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia. Lo doy en Montalbán de Córdoba, a 15 de julio de 2015. El Alcalde. Fdo. Miguel Ruz Salces. Ante mí La Secretaria”.

En Montalbán, a 7 de septiembre de 2015. El Alcalde, Fdo: Miguel Ruz Salces.